



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Uso de redes sociales y su relación con el incremento de  
trata de menores en el departamento de Puno – San  
Román 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Condori Chile, Erika Pilar (orcid.org/0000-0003-1225-6452)

Quiza Quispecondori, Luis Oscar (orcid.org/0000-0002-4312-683X)

**ASESOR:**

Mg. Rios Sanchez, Wilfredo (orcid.org/0000-0003-4569-3771)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**  
2023

Dedicatoria:

La presente tesis es dedicada primeramente a Dios. Que a pesar de tantas dificultades me brinda sus bendiciones, logrando así vencer adversidades, obstáculos y poder cumplir este gran sueño, a mi asesor Mg. Wilfredo Ríos Sánchez, por su paciencia y apoyo incondicional.

**Erika Pilar Condori Chile**

Dedicatoria:

La presente tesis la dedico a Dios por estar siempre conmigo, a mis padres quienes se alegran de cada triunfo que voy logrando, quienes me apoyan de manera incondicional.

**Luis Oscar Quiza Quispecondori**

Agradecimiento:

Mi agradecimiento es y siempre será para mis padres, Eugenio y Dorotea, quienes me apoyaron para cumplir este gran sueño y jamás dejaron de creer en mí, logrando hacer de mí una mujer de bien, estaré eternamente agradecida con Dios por aun brindarles vida.

**Erika Pilar Condori Chile**

Agradecimiento:

A toda mi familia porque a pesar de los obstáculos me motivaron para continuar luchando por mis sueños, también a la universidad Cesar Vallejo por abrirme las puertas y permitirme continuar escalando profesionalmente y así cumplir mi sueño.

**Luis Oscar Quiza Quispecondori**

## Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	3
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	9
3.1.1 El tipo de investigación: .....	9
3.1.2 Diseño de investigación: .....	9
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	10
3.3 Escenario del Estudio .....	11
3.4 Participantes .....	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento.....	13
3.7 Rigor científico .....	13
3.8. Método de análisis de datos.....	14
3.9. Aspectos Éticos .....	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	15
V. CONCLUSIONES.....	
VI. RECOMENDACIONES.....	
REFERENCIAS .....	38
ANEXOS: .....	43

## Índice de tablas

Tabla 1. Categoría, sub-categoría.....	10
Tabla 2.- Tabla de participantes .....	11
Tabla 3. Validación de la guía de entrevista .....	13

## RESUMEN

La presente investigación busco determinar si el uso de las redes sociales, tiene una relación con el incremento de Trata de menores en el Departamento de Puno, específicamente en la provincia de San Román en el año 2021, utilizando la investigación aplicada y descriptiva para ello se usó como aspectos de estudio, el análisis de la información proporcionada por la PNP que labora en la DEPINTRAP, contrastándola con las acciones ejecutadas durante el año que se realizó el estudio y los resultados obtenidos.

El estudio ha utilizado la investigación cualitativa, partiendo desde el análisis de normas Nacionales relacionadas sobre el tema en investigación que se desarrolló en el ámbito territorial del Departamento de Puno específicamente en la provincia de San Roman, donde con el transcurrir de los años este ilícito Penal se fue incrementando de manera progresiva, principalmente en las zonas más alejadas donde la ausencia del Estado, es visible, que el uso de las redes sociales es uno de los medios principales para la captación de las niñas y adolescentes que son trasladadas hasta los puntos donde las víctimas son acogidas por personas inescrupulosas que las retienen con la finalidad de explotarlas y obtener un beneficio económico. En tal sentido, el la investigación se demostró que si existe una relación del uso de las redes sociales con la incrementación del delito de Trata de Menores, mediante el uso de los datos que fueron recolectados a través de una guía de entrevista a los efectivos Policiales y profesionales especialistas en la materia, nos fue permitido obtener información relevante que permitió determinar de qué manera existe relación del uso de las redes sociales, identificándose la repercusión, como afecta y el incremento del delito de Trata de Menores, ampliando los conocimientos para que sirvan de base para nuevas investigaciones.

Palabras clave: Trata, Menores, PNP, DEPINTRAP, Redes sociales.

## **ABSTRACT**

The present research seeks to determine if the use of social networks has a relationship with the increase of child trafficking in the Department of Puno, specifically in the province of San Roman in the year 2021, using applied and descriptive research for it was used as aspects of study, the analysis of the information provided by the PNP working in the DEPINTRAP, contrasting it with the actions implemented during the year that the study was conducted and the results obtained.

The study has used qualitative research, starting from the analysis of national norms related to the topic under investigation, which was developed in the territorial scope of the Department of Puno, specifically in the province of San Roman, where over the years this criminal offense has progressively increased, mainly in the most remote areas where the absence of the State is visible, the use of social networks is one of the main means for the recruitment of girls and adolescents who are transferred to the points where the victims are taken in by unscrupulous people who retain them in order to exploit them and obtain an economic benefit. In this sense, the research showed that there is a relationship between the use of social networks and the increase of the crime of trafficking of minors, through the use of data that were collected through an interview guide to police officers and professional specialists in the field, we were able to obtain relevant information that allowed us to determine how there is a relationship between the use of social networks, identifying the impact, how it affects and the increase of the crime of trafficking of minors, expanding the knowledge to serve as a basis for further research.

**Keywords: Trafficking, Minors, PNP, DEPINTRAP, Social Networks.**

## **I.INTRODUCCIÓN**

En el Departamento de Puno la comisión del delito de Trata de personas se ha incrementado de una manera progresiva, convirtiéndose en una situación muy preocupante para los padres de familia y población en general, más aún que es la capital folclórica del Perú, con diferentes festividades tradicionales que atrae personas de todo el mundo, turistas que visitan nuestro País con la finalidad de disfrutar de las festividades y diferentes zonas turísticas, pero muchos de ellos acuden a lugares nocturnos donde se explotan a las víctimas y abusando de su poder económico forman parte de esta cadena del delito, en tal sentido la PNP a través de su unidad especializada DEPINTRAP viene ejecutando diferentes operaciones Policiales para contrarrestar este mal, trabajando de la mano con las autoridades como Fiscalía especializada en delito de Trata de personas (FISTRAP).

La Trata de personas es la nueva forma de esclavitud de los últimos tiempos, las víctimas son de todas las edades y sexos, los más vulnerables son las mujeres y niños, este hecho representa una grave violación a los derechos humanos, atenta contra la integridad física y psicológica de la víctima, toda vez que coloca a las personas como un objeto de cosificación, afectando gravemente su libertad, su integridad y su dignidad, generando un impacto negativo, profundo y con secuelas físicas, psicológicas y emocionales difíciles de superar tanto para la víctima, como para su familia, esto como resultado a las experiencias de abuso y maltrato físico, psicológico, económico y sexual a las que fueron sometidas, no obstante, a pesar de su gravedad y del daño que causan a las víctimas, el índice de estos hechos delictivos se viene incrementando progresivamente en todo el mundo y nuestro país no es ajeno a este problema, notándose que las políticas de Estado son un tanto ineficientes para combatir este flagelo.

Estas actividades ilícitas son las que más dinero genera a nivel mundial, después del narcotráfico, pero el uso de los avances tecnológicos y medios digitales



ha permitido a delincuentes criminales expandir sus territorios operacionales, entre ellos el uso de las redes sociales se ha convertido en un medio que permite a los malhechores captar a sus víctimas sin necesidad de tener contacto directo y a través de un perfil falso que dificulta la identificación por parte de las autoridades, usan el GPS para controlar los movimientos de sus víctimas y los activos digitales para intercambios ilegales o la Internet profunda como plataforma de mercado.

Las redes sociales se han convertido en un arma o instrumento muy favorable para la política, las empresas y para aquellas personas que buscan oportunidades laborales, más aún con la llegada del COVID 19, el uso de redes sociales se convirtió en el principal medio que facilitó la comunicación a muchas personas, en el caso de Facebook, que permite publicaciones de trabajos online, propuestas laborales entre otros, también existe WhatsApp Messenger, una aplicación de mensajería instantánea de multiplataforma que permite a sus usuarios intercambiar mensajes de texto, imágenes, vídeo y audio de forma gratuita, para acceder a esta aplicación solo se necesita tener un número telefónico para el registro, wifi o servicio de datos para el funcionamiento, donde se realiza chats grupales.

Los delincuentes utilizan las redes sociales para captar a sus víctimas, ofreciéndoles oportunidades laborales de ensueño, aunado a ello la falta de comunicación y control de los padres que no monitorean adecuadamente las actividades de sus hijos en la internet y dispositivos móviles, dando lugar a que gente maliciosa que navega a través de las redes sociales los elijan como un objetivo al que lo preparan averiguando sus necesidades y cómo satisfacerlas, disfrazados de sus ángeles guardianes que desean cumplir sus sueños, logrando captarlos para luego convertirlos en víctimas de la Trata de personas.

En el Departamento de Puno la pobreza es una de las causas por las que una mujer, adolescente, niño o niña puede ser vulnerable al delito de Trata, Cuando las personas se encuentran bajo una situación de pobreza o pobreza extrema carecen

de oportunidades económicas y que no logran satisfacer sus necesidades básicas, muchas veces caen en desesperación por conseguir un trabajo y aceptar propuestas de empleo fraudulentas. Estas características son aquellas que los delincuentes saben identificar y las aprovechan para captarlas e introducirlas en el mundo de la víctima de Trata.

Las redes sociales permite a los victimarios la suplantación de identidad y perfiles falsos de Facebook donde esconden su identidad verdadera buscando la impunidad, de esa manera mediante manipulación y el engaño detrás de una pantalla captan a sus víctimas, en tal sentido la investigación efectuará un análisis a partir de los casos registrados en la jurisdicción que serán comparados con las normas Nacionales e internacionales relacionadas con el tema en investigación, esto permitirá establecer conclusiones y recomendaciones que sirvan para ampliar los conocimientos científicos, precisando que los resultados obtenidos servirán como aporte en las investigaciones futuras.

Finalmente, el problema científico es ¿ Uso de Redes Sociales y su Relación con el Incremento de Trata de Menores en el Departamento de Puno, 2021? y el método que se utilizo es Aplicativo Descriptivo siendo el objetivo general: ¿existe una relación del uso las redes sociales y el incremento en el delito de Trata de Menores Puno 2021? Y cómo es que tuvo relación con el delito de Trata de Menores, para lo cual se realizó encuestas a Especialistas y Efectivos de la DEPINTRAP, teniendo dos objetivos específicos los cuales fueron: 1) Identificar la repercusión que tiene el del uso de Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de Trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021 y 2) Establecer cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de Trata de Menores en el Departamento de Puno 2021.

## MARCO TEÓRICO

La Trata de personas es la nueva forma de esclavitud de los últimos tiempos, las víctimas son de todas las edades y sexos, los más vulnerables son las mujeres y niños, este hecho representa una grave violación a los derechos humanos y atenta contra la integridad física y psicológica de la víctima, toda vez que coloca a las personas como un objeto de cosificación, afectando gravemente su libertad, su integridad y su dignidad, generando un impacto negativo, profundo y con secuelas físicas, psicológicas y emocionales difíciles de superar tanto para la víctima, como para su familia.

Al respecto (Morgado, 2014), en su tesis doctoral concluye que la esclavización es un proceso integrado a la Trata de seres humanos y la esclavitud es la forma más grave que explota y degrada al ser humano, esto implica la pérdida de la dignidad humana, sostiene además que entre la esclavitud y la Trata de personas existen diferencias toda vez que la primera se percibe como algo posterior al sometimiento de la víctima a la esclavitud, pues el comercio se realiza cuando las víctimas ya están sometidas a esclavitud, por su parte la Trata es el camino que conduce a la esclavitud al convertir a la víctima en una mercancía que se pone en el mercado para ser negociado. De lo expuesto se entiende que la Trata de personas consiste en el conjunto de conductas ejecutadas por aquellas personas Tratantes para someter la voluntad de la víctima, que concluye cuando es puesta en el mercado y la esclavitud vendría a ser la etapa donde el Tratante explota a la persona sometida, obteniendo beneficio económico.

(Jauregui, 2021), Menciona que uno de los factores que incide directamente en el crecimiento del delito de Trata de personas con fines de explotación es la falta de una respuesta efectiva por parte del Estado Peruano, que, si bien es cierto, cuenta con programas de protección y atención de víctimas de este delito, sin embargo, estas resultan ser insuficientes para rehabilitar las víctimas y reincorporarlas en la sociedad. Cabe precisar que este autor deja en claro que para

optimizar la respuesta del Estado son necesarias acciones de prevención y programas que permitan a la víctima su recuperación total dada las consecuencias sociales, psicológicas y físicas que causan este tipo de ilícito penal.

(QUISPE, 2016), En su estudio de investigación concluye que en el departamento de Puno la explotación laboral y explotación sexual a mujeres entre los 13 y 17 años son los principales fines de este delito, sostiene además que tales actividades están asociadas con factores sociales y económicos, debido a que la región Puno es una de las regiones más pobres del Perú, lo que lleva a sus pobladores a migrar del campo a la ciudad [en busca de nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida], donde muchas veces recurren a las redes sociales donde son captadas por sujetos inescrupulosos que le ofrecen de la vulnerabilidad de estas personas.

(HUALLA, 2017), En su tesis concluye que el estado de abandono de los menores de edad constituye una causal del delito de la Trata de personas, toda vez que estos sujetos por su condición de menores, son más vulnerables a ser captados por los Tratantes debido a que no satisfacen sus necesidades y todo a causa de la falta de cuidado y protección por parte de su familia, la sociedad y del Estado. Sugiriendo al Estado que asigne un presupuesto especial destinado a la prevención e intervención de las víctimas, con el objetivo de neutralizar y evitar la revictimización.

(MUÑOZ, 2009), Concluye que los efectivos Policiales desconocen sobre los procedimientos y técnicas que se deben utilizar en la cadena de custodia y otros procedimientos relacionados con el recojo, manejo y conservación de evidencias digitales, siendo un aspecto negativo en las investigaciones toda vez que una inadecuada recolección, manejo y conservación de las evidencias genera una exposición innecesaria del material ocasionando la contaminación dando lugar a la

pérdida del valor probatorio, siendo este hecho beneficioso para los Tratantes y perjudicial para las víctimas, toda vez que puede generar impunidad en el agresor, por lo que sería necesario implementar a la institución Policial con material logístico adecuado y programas de capacitación a sus integrantes para un desempeño funcional eficiente, que permita alcanzar resultados justos.

(INSTITUT DE PUBLIQUE SONDEGE DE OPINION, 2021). Respecto al uso de las redes sociales en el Perú, en el año 2021 IPSOS hace conocer que las cinco redes sociales más usadas en el año 2021 fueron el Facebook, WhatsApp, Messenger, YouTube, Instagram, constituyendo un 80 % de la población en el Perú, por otra parte, en una encuesta realizada por el INEI, 2021 durante el mismo año, concluyó que el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que usaron el internet asciende a un 86,7%, registrando un aumento en comparación al año anterior, siendo los dispositivos móviles teléfonos o tablets los principales medios de acceso. Evidenciándose claramente el elevado uso de las redes sociales y fácil acceso a internet de los menores de edad, que acompañado de una falta de control de los padres se convierte en un factor de riesgo de la Trata de personas.

(JAUREGUI, E. A. V. 2021). En el ámbito internacional de derechos humanos, el delito de Trata de personas se encuentra definido en el artículo 3° del Protocolo de Palermo, dirigido a la prevención, represión y sanción del delito de Trata, principalmente enfocado a proteger a mujeres y niños, en dicho documento establece que cada Estado parte del protocolo adoptará medidas legislativas relacionadas con la penalización de este delito, así como también las medidas de protección y otras medidas para la asistencia y atención de las víctimas. Las Naciones Unidas en la resolución 40/34, Define como víctimas a las personas personas que de forma individual o colectiva hayan sufrido algún tipo de físico, mental, económico o pérdida de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

En el marco normativo nacional, la legislación establece que para que se configure el delito de Trata de personas, compuestos por los medios, conductas y finalidades, se encuentra establecido en el (Artículo 129 A y 129 B), del código penal peruano, donde establece que la sanción penal que oscila entre ocho ni mayor de quince años de pena privativa de libertad y para la forma agravada la sanción penal que oscila entre doce y veinte años de prevención de la libertad.

Cabe precisar que el (inciso 5° del Artículo 129) también sanciona con la misma pena al agente que promueve, favorece, financia o facilita la comisión de este delito. Respecto a las conductas es preciso mencionar que inician con la **captación** que es el primer punto donde el victimario inicia el proceso de Trata de adolescentes recurriendo a distintas acciones para captar a sus víctimas, luego la moviliza de un lugar a otro, que puede ser en el ámbito nacional o internacional, a esta conducta se le denomina el **transporte**, también existe el **traslado** que consiste en que una persona con autoridad sobre la víctima transfiere control a otra persona de manera irregular, estas conductas dan lugar a la **acogida** que consiste en la recepción de la persona agraviada en un ambiente donde permanecerá por un tiempo antes de ser llevada al lugar donde será explotada, sigue la **recepción** que consiste en recibir a la víctima que previamente pasó por las conductas o comportamientos descritos primariamente, por último la **retención** que consiste en retener a la víctima contra su voluntad y mantenerla sujeta en el ámbito de la Trata de personas.

(MORGADO, C. V. D. 2014). Cabe precisar que los medios para la comisión de este delito son la violencia que consiste en la aplicación de fuerza física, psicológica o de cualquier tipo, usada por el agresor para doblegar la voluntad de la víctima; el segundo medio es la amenaza u otras formas de coacción relacionadas con la aplicación de acciones coactivas o intimidatorias para doblegar la voluntad de la víctima, otro medio es la privación de la libertad que consiste en retener a la víctima contra su voluntad, usualmente por causa de violencia, amenaza o coacción

ejercida sobre ella, seguidamente está el fraude o engaño [medio principal] que consiste en que el victimario crea hechos falsos que inducen al error a la persona agraviada y como últimos medios tenemos el abuso de poder y abuso de situación de vulnerabilidad que están estrechamente relacionados toda vez que en el primero el Tratante ejerce una posición de dominio sobre la víctima obligándola a aceptar la voluntad del primero y la segunda es una persona sometida por encontrarse en un estado de indefensión..

En el (código penal, inciso, 2° del artículo 129 A), menciona claramente que los fines de explotación comprenden entre otros, la prostitución y, explotación sexual en todas sus formas, que consiste en la forma que una persona se aprovecha injustamente de otra, con propósitos sexuales debido a la desigualdad de poder; la venta de niños(as) o adolescentes se refiere a que una persona con autoridad sobre la víctima transfiere el control del menor hacia otra a cambio de un pago o beneficio, la esclavitud, trabajos y servicios forzados o cualquier forma de explotación laboral consiste en el aprovechamiento del trabajo de una persona en beneficio del Tratante, sin respetar sus derechos de la víctima; la mendicidad y servidumbre que consiste en obtener recursos de la caridad pública; la extracción o tráfico de órganos y componentes humanos así como toda forma de explotación.

“Es Preciso mencionar que en muchas oportunidades las víctimas mayores de edad al encontrarse en un estado de vulnerabilidad no son conscientes que vienen siendo aprovechadas y explotadas por los Tratantes, lo que motiva a que las agraviadas de estos dan un consentimiento para la comisión de este ilícito sobre ellas”, en tal sentido el (código penal en su inciso 4°) ha mencionado claramente que en aquellos casos de explotación donde la víctima haya dado su consentimiento carece de efectos jurídicos y, por tanto, no debe ser tomado en cuenta como instrumento válido ante un proceso, esto siempre y cuando hayan utilizado uno de los medios como comportamiento del agresor.

(Ley N° 30254) y su reglamento regulan el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicaciones de niños, niñas y adolescentes. Según su objeto, esta norma tiene como finalidad proteger a los niños, niñas y adolescentes de los peligros generados a consecuencia del mal uso del internet. En dicha norma hace referencia al bloqueo de páginas que contengan pornografía o violencia, sin embargo, no establece lineamientos respecto del uso y medidas de seguridad para garantizar la protección de los niños (as) y adolescentes que navegan en las redes sociales, donde están expuestos a sujetos inescrupulosos que se esconden detrás de una cuenta o perfil falso con la finalidad de captar a sus víctimas.

(RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1305-2013-IN-DGSD) Aprueban el Protocolo para la atención y protección de víctimas y testigos del delito de Trata de personas por parte de la Policía Nacional del Perú.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

**3.1.1 El tipo de investigación:** Según el objetivo general, la investigación es aplicada y descriptiva ya que de los conocimientos obtenidos durante la ejecución del proyecto en investigación permitirán la formación de conocimientos más sólidos, buscando una solución del problema desde una perspectiva más amplia con un enfoque específico

**3.1.2 Diseño de investigación:** El diseño de la investigación es Aplicativa Descriptiva, Donde el investigador busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de la



implementar y sistematizar la practica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada de conocer la realidad.

PADRON (2006) Al respecto para quien la expresión se propago durante el ciclo XX para hacer referencia, en general, aquel tipo de estudio científicos orientados a resolver problemas de la vida cotidiana o a controlar situaciones prácticas, también es muy importante mantener la congruencia entre la orientación cualitativa que se asumirá, ya que el método que se utilizara es de recolección de datos y su análisis mediante encuestas, para demostrar si existe una relación entre el uso de las redes sociales y el incremento del delito de Trata de menores.

### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Se llevará a cabo un proceso de validación y comparación dentro del propio método para así aplicar y desarrollar adecuadamente la investigación. (Muñoz Rocha, 2018).

**Tabla N° 1: Categorías y Subcategorías**

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
<b>Redes Sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facebook</li><li>• whatsApp</li></ul>
<b>Trata de menores adolescentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modalidades</li><li>• La sanción penal</li></ul>

### 3.3 Escenario del Estudio

El escenario de estudio será específicamente en la DEPINTRAP del departamento de Puno provincia de San Román, distrito de Juliaca, en donde queda ubicado la oficina central, donde se veremos si existe una relación del uso de las redes sociales con la incrementación en el delito de Trata de menores durante el año 2021, y estos resultados serán contrastados con las denuncias recibidas, diligenciadas de las que se obtuvo resultados óptimos que concluyó con la sentencia del autor y con aquellas sin resultado donde no se logró identificar a los autores.

### 3.4 Participantes

1. El jefe Brigadier de la DEPINTRAP y efectivos especializados los cuales son Investigadores que trabajan en el ámbito operativo y que realizan investigaciones relacionadas con el delito de Trata de Menores.
2. Serán los Abogados con amplios conocimientos en Derecho penal y que se desempeñen en el Departamento de Puno a efectos que conozcan la realidad y la problemática que se vive y puedan emitir opiniones válidas y reales sobre este delito.

**Tabla N° 2: Participantes**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO</b>	<b>CARGO INSTITUCIÓN</b>
<b>LIMA CANDIA JORGE</b>	<b>SO BRIGADIER</b>	<b>JEFE DE AREA</b>
<b>LAYME VALERIANO MADELEINE</b>	<b>S2 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>
<b>MERCADO CATAORA JEANPIERE</b>	<b>S3 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>

<b>PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS</b>	<b>S3 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	<b>S2 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	<b>S3 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	<b>S1 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	<b>S3 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	<b>S2 PNP</b>	<b>INVESTIGACION</b>
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	<b>S2 PNP</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	<b>ABOGADO LITIGANTE</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	<b>ABOGADO LITIGANTE</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	<b>ABOGADO LITIGANTE</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	<b>ABOGADO LITIGANTE</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>
<b>CHANINI VILCA BORIS</b>	<b>ABOGADO LITIGANTE</b>	<b>CONSULTORÍA JURÍDICA</b>

GIUSEPPE		"RATIO LEGIS"
CERPA QUISPE WILBER ROBERTO	FISCAL PROVINCIAL PENAL	MINISTERIO PUBLICO

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para Sabariego Fernando (2018), en la entrevista se debe incluir, tres fases como es primero la elaboración, la aplicación; y por último el análisis, de tal manera el instrumento que se aplicó fue la entrevista, que se realizara a los efectivos de la DEPINTRAP y Abogados especialistas en el tema.

### 3.6. Procedimiento

La presente investigación se llevará a cabo en tres etapas:

1. Elaboración de la entrevista.
2. Ejecución de la entrevista realizada a los efectivos Policiales y especialistas, todo esto para ver si el uso de las redes sociales tiene relación con la incrementación del Delito de Trata de Menores, en el Departamento de Puno.
3. Comparación de datos y discusión resultados.

### 3.7 Rigor científico

La presente investigación se ajusta al rigor científico porque contará con datos creíbles, reales y corroborados por otros investigadores, que además podrán ser confirmados y los resultados serán fiables, validos e interpretados correctamente.

**Tabla N° 3: Validez y Confiabilidad de Instrumento Guía de Entrevista**

Validación de la guía de la entrevista y análisis documental			
Validador	Cargo	Porcentaje	Condición
<b>Mg. WILFREDO RIOS SÁNCHEZ</b>	Maestro en Derecho Penal	95%	Aceptable
<b>Mg. LUIS ALBERTO TISNADO SOLIS</b>	Maestro en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas	95%	Aceptable
<b>Mg. ELIAS PERCY QUISPE GONZALES</b>	Maestro en Derecho Procesal Penal	95%	Aceptable

### **3.8. Método de análisis de datos**

La presente investigación será ejecutada bajo el enfoque cualitativo porque se enfocará en comprender si existe una relación en el uso de las redes sociales y su incrementación en el delito de Trata de Menores, la cual se verá en los resultados obtenidos en la DEPINTRAP de la jurisdicción Policial en el departamento de Puno, esto nos permite llevar a cabo una interpretación idónea de los datos que se obtienen a lo largo de la investigación, la interpretación que se realice, deberá de ser confrontados con los objetivos de la investigación.

### **3.9. Aspectos Éticos**

El presente trabajo de investigación es auténtico y no representa copia alguna de ningún otro trabajo académico en los ámbitos conceptuales se ha consignado cada una de las citas bibliográficas invocadas, Mediante el presente declaramos que nuestra investigación es fidedigna en el cual su desarrollo fue ejecutado dentro del marco normativo exigido por la Universidad Cesar Vallejo, respetando los estándares éticos y científicos exigidos por la comunidad científica; como también la aplicación y ejecución de los instrumentos de investigación (entrevista) fue desarrollada de en colaboración de los profesionales a fines del presente tema de investigación

contribuyendo con su experiencia profesional logrando para que los objetivos planteados.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente acápite, mostraremos los resultados a las siguientes preguntas; ya que se formularon preguntas cerradas y en base a nuestros objetivos formulados.

#### RESULTADOS

La aplicación del instrumento de investigación utilizado fue la entrevista en las cuales mencionaremos las opiniones de los efectivos pertenecientes al DEPINTRAP los cuales fueron diez y seis Abogados con conocimientos en el tema.

**OBJETIVO GENERAL** : Determinar de qué manera existe relación entre el uso de las redes sociales y el incremento del delito de trata de menores en el Departamento de Puno 2021

1) ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de Trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI
- NO

ENTREVISTADOS	RESPUESTA
LIMA CANDIA JORGE	SI
LAYME VALERIANO MADELEINE	SI
MERCADO CATACORO JEANPIERE	SI

<b>PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS</b>	SI
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	SI
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	SI
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	SI
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	SI
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	SI
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	SI
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	SI

## INTERPRETACIÓN

- Los entrevistados marcaron la opción SI en su totalidad en un 100%, ya que todos consideran que las redes sociales influyen en el delito de Trata de menores adolescentes, ya que el 95% de víctimas indican que fueron captadas mediante las redes sociales, los efectivos Policiales y Abogados indican que los menores adolescentes víctimas son de 11 a 14 años de edad y en etapa escolar.

2) ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI  
 NO

ENTREVISTADOS	RESPUESTA
LIMA CANDIA JORGE	SI
LAYME VALERIANO MADELEINE	SI
MERCADO CATAORA JEANPIERE	SI
PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS	SI
APAZA CCARA VLADIMIR	SI
RAMOS SOLIS FREDY	SI
QUISPE FERNANDEZ VANESSA	SI



<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	SI
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	SI
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	SI
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	SI

### **INTERPRETACIÓN**

- Nuestros entrevistados respondieron en un 100% con un rotundo SI, indicando que están en total acuerdo que el Facebook es el principal medio que los delincuentes utilizan para la captación de los menores adolescentes, realizando publicaciones falsas, los efectivos de la DEPINTRAP indican que al momento de realizar la investigación y poder rescatar al menor, este indica que le ofrecieron trabajo, viaje, ofreciéndoles una gran suma de dinero, por tanto, dichas publicaciones y ofertas son falsas.

3) ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influencia en el delito de Trata de menores adolescentes?

- SI
- NO

<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>LIMA CANDIA JORGE</b>	SI
<b>LAYME VALERIANO MADELEINE</b>	SI
<b>MERCADO CATACORO JEANPIERE</b>	SI
<b>PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS</b>	SI
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	SI
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	SI
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	SI
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	SI
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	SI
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	SI
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI

<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	SI

### INTERPRETACIÓN

- Los entrevistados, efectivos de la DEPINTRAP y Abogados, Marcaron en un 100% la opción SI, estando todos de acuerdo con la pregunta realizada, puesto que ellos indican que las redes sociales si influcian en el delito de Trata de menores adolescentes, a su vez tanto como los Abogados y efectivos quienes ven de cerca el desenlace de este delito, indican que los delincuentes son los que más utilizan las redes sociales, para asi poder captar a sus víctimas.
- 4) ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?
  - Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente

<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>LIMA CANDIA JORGE</b>	REGULAR

<b>LAYME VALERIANO MADELEINE</b>	REGULAR
<b>MERCADO CATACORA JEANPIERE</b>	REGULAR
<b>PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS</b>	REGULAR
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	DEFICIENTE
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	REGULAR
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	DEFICIENTE
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	DEFICIENTE
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	REGULAR
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	REGULAR
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	REGULAR
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	REGULAR
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	REGULAR
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	REGULAR
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	REGULAR

<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	<b>REGULAR</b>
------------------------------------	----------------

### **INTERPRETACIÓN**

- Trece de nuestros entrevistados marcaron la opción de **REGULAR**, esto en respuesta a que como calificaban el usos de las aplicaciones de Facebook y WhatsApp en los menores adolescentes, indican que regular ya que tiene ciertos beneficios, puesto que son medios de comunicación y pueden interactuar con otras personas dependiendo el uso que estos le den, pueden encontrar información para realizar sus trabajos estudiantiles y con la aplicación de whatsApp pueden mantenerse conectados con miembros de su familia, compañero y docentes de su centro de estudios.
- Tres de los entrevistados marcaron la opción de **DEFICIENTE**, ya que ven como una amenaza el uso de estas aplicaciones en menores adolescentes y más aun sin la supervisión de sus padres o una persona adulta quien los guie e indiqué sobre los peligros existentes en las redes sociales.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar la repercusión que tiene el uso del Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de Trata de menores en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de Trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?
  - SI
  - NO.

<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>LIMA CANDIA JORGE</b>	SI
<b>LAYME VALERIANO MADELEINE</b>	SI
<b>MERCADO CATAORA JEANPIERE</b>	SI
<b>PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS</b>	SI
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	SI
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	SI
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	SI
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	SI
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	SI
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	SI
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI

<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	SI

### INTERPRETACIÓN

- Nuestros entrevistados marcaron la opción SI en un 100%, indicando que en el año 2021 se incrementó el delito de trata de personas en menores adolescentes, esto gracias a las publicaciones engañosas como las falsas ofertas laborales, los entrevistados nos indican que la pandemia afecto a todos, más aun en el sector laboral, muchas familias se quedaron sin ingresos y estos conlleva a que busquen trabajos en diferentes lugares y más aún en el internet, utilizando la aplicación de Facebook, donde se ven publicaciones de trabajo para toda las edades, pero no todas son reales, es así que el menor es captado bajo esta modalidad, a su vez hace más fácil que el delincuente pueda acceder a la información de su víctima.

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
- NO.

<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>LIMA CANDIA JORGE</b>	SI
<b>LAYME VALERIANO MADELEINE</b>	SI
<b>MERCADO CATACORA JEANPIERE</b>	SI

<b>PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS</b>	SI
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	SI
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	SI
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	SI
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	SI
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	SI
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	SI
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	SI



## INTERPRETACIÓN

- En su totalidad nuestros entrevistados marcaron la opción SI, todos coinciden con que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para poder captar a sus víctimas en este caso a los menores adolescentes, ya que en esta aplicación se comparte información privada, fotografías, lugar de residencia, fecha de nacimiento, cabe precisar que NO toda esta información es cierta, los delincuentes publican fotografías de otras personas, imágenes que son falsas muchas veces descargadas del internet o de otros perfiles, mostrando que goza de una buena economía o que son empresarios.
3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?
- SI
  - NO

ENTREVISTADOS	RESPUESTA
LIMA CANDIA JORGE	SI
LAYME VALERIANO MADELEINE	SI
MERCADO CATAORA JEANPIERE	SI
PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS	SI
APAZA CCARA VLADIMIR	SI
RAMOS SOLIS FREDY	SI

<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	SI
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	SI
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	SI
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	SI
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	SI

### **INTERPRETACIÓN**

- Nuestros entrevistados coincidieron y marcaron la opción SI en su totalidad, indicando que, si consideran que el Facebook influencia en este tipo de delito, ellos nos indican que esta aplicación es la más usada a nivel mundial, tanto como niños, adolescentes y adultos son quienes utilizan el Facebook, que al tomar su declaración de la víctima indica que fue captada mediante Facebook en un 90% de casos.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Establecer cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de Trata de Menores en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de puno año 2021?
- SI
- NO.

ENTREVISTADOS	RESPUESTA
LIMA CANDIA JORGE	NO
LAYME VALERIANO MADELEINE	SI
MERCADO CATACORA JEANPIERE	SI
PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS	SI
APAZA CCARA VLADIMIR	SI
RAMOS SOLIS FREDY	SI
QUISPE FERNANDEZ VANESSA	SI
TRUJILLO BAES YENY	SI
LLANQUI CHAMBI HOLGER	SI
CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI	SI

<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	SI

### INTERPRETACIÓN

- Quince de nuestros entrevistados marcaron la opción SI, indicando que el whatsApp si afecta en la captación de los menores adolescentes, ya que nos indican que el delincuente logra una comunicación mas directa con su víctima, puesto que tiene el numero para contactarlo, ubicación en tiempo real, también realizan video llamadas, esto facilita y beneficia al delincuente,
- El brigadier de la DEPINTRAP es el único que marco la opción NO, ya que el indica que se obtiene poca información mediante la aplicación.

2 ¿Considera usted que el whatsApp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

SI

NO

<b>ENTREVISTADOS</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>LIMA CANDIA JORGE</b>	NO

<b>LAYME VALERIANO MADELEINE</b>	NO
<b>MERCADO CATACORA JEANPIERE</b>	NO
<b>PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS</b>	NO
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	SI
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	NO
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	SI
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	SI
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	SI
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	SI
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	SI
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	SI
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	SI
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	SI
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	SI

CERPA QUISPE WILBER ROBERTO	SI
-----------------------------	----

### INTERPRETACIÓN

- Once de nuestros entrevistados marcaron la opción SI, indicando que el whatsApp es el principal medio de captación, puesto que se tiene contacto con su víctima y puede acceder mediante GPS y localizar en tiempo real, las llamadas mediante esta aplicación son gratuitas, esto lo convierte en la aplicación que más acceso tienen los menores que muchas veces no cuentan con saldo o datos disponibles.
- Cinco de los entrevistados marcaron la opción NO, indicando que esta aplicación no es el principal medio de captación, que existen otras aplicaciones como el Facebook, instagram entre otras plataformas.

**¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsApp?**

ENTREVISTADOS	RESPUESTA
LIMA CANDIA JORGE	Deben tener supervisión de sus padres
LAYME VALERIANO MADELEINE	Si no se sienten a gusto con ciertas conversaciones deben bloquear automáticamente a dicho contacto y comentar a un familiar
MERCADO CATAORA JEANPIERE	Que ante oportunidades de trabajo que les ofrezcan comuniquen a sus padres.
PACOMPIA MAMANI RONY ELVIS	Tener en cuenta que siempre están en riesgo, es necesario tener la

	confianza de sus padres para que les oriente sobre el uso de las redes sociales.
<b>APAZA CCARA VLADIMIR</b>	No es recomendable el uso de las redes sociales y lo usen cuando cumplan la mayoría de edad.
<b>RAMOS SOLIS FREDY</b>	Usar las redes sociales responsablemente sin atentar contra su integridad física y psicológica.
<b>QUISPE FERNANDEZ VANESSA</b>	Alejarse de personas desconocidas, dialogo abierto tener una relación de confianza, ser vigilantes del comportamiento de sus hijos.
<b>TRUJILLO BAES YENY</b>	Que, al interactuar mediante Facebook, no enviar fotografías de cuerpo semidesnudo, ya que pueden ser víctimas de chantaje sexual, no brindar número de celular.
<b>LLANQUI CHAMBI HOLGER</b>	No tomar en cuenta las propuestas de trabajo con jugosas ganancias, ya que son falsas y tienen fines de explotación.
<b>CHAMBILLA FLORES RUTH DEYSI</b>	El uso debería ser solo para acceso con fines de investigación, estudios, trabajo y tener cuidado con personas desconocidas.
<b>MAMANI QUINTO YUDI YANETH</b>	Que tengan cuidado con quien se comunican o a quien le brindan

	información, no todo lo que se ve en las aplicaciones son reales.
<b>QUISPE RAMOS LELIS</b>	Tener cuidado, usar adecuadamente las redes sociales, no prestar atención a desconocidos y comunicar si hay hostigamiento o alguna propuesta fuera de lugar
<b>CALAPUJA PARICAHUA JUAN</b>	No brindar información personal a desconocidos, si tiene ofrecimientos sospechosos comunicas a sus padres.
<b>SALAS MAMANI JOHN DENNYS</b>	Dichas redes sociales deben ser usadas bajo supervisión del padre de familia o tutor.
<b>CHANINI VILCA BORIS GIUSEPPE</b>	Que tengan cuidado al momento de conversar con personas desconocidas, los padres sean más cuidadosos y vigilen con quien conversan sus hijos.
<b>CERPA QUISPE WILBER ROBERTO</b>	Tener vigilancia por sus padres, maestros en la institución educativa.

### **INTERPRETACIÓN**

- Cada entrevistado dio su recomendación para los menores y sus padres, ellos indican que deben tener cuidado con el uso de estas aplicaciones, que al notar hostigamiento, ofertas laborales, propuestas sospechosas deben indicar a sus padres, también indican que los padres deben de vigilar el uso de estas aplicaciones, saber con quienes tiene comunicación, revisar que publican, que comparten y lo primordial quienes son sus amigos.



## **DISCUSIÓN:**

La investigación tuvo como propósito determinar el problema científico ¿Uso de Redes Sociales y su Relación con el Incremento de Trata de Menores en el Departamento de Puno, 2021?, sobre todo en los Menores y poder identificar la repercusión posteriormente establecer cómo afecta, actualmente las redes sociales son los más utilizados por los Menores, cuales dejaron de tener una vida social para crearse una virtual. En tal sentido se demostró que si Existe una relación del uso de las redes sociales con el incremento del delito de Trata de Menores en el Departamento de Puno 2021, esto afecta ciertamente más a los Menores los cuales distorsiona el desarrollo de sus habilidades, pues antes de que existiera las redes sociales específicamente el Facebook y whatsApp, en los centros educativos, parques, restaurantes y en el hogar se escuchaba conversaciones directas, hoy en día solo se escucha el tecleo de teléfonos, el sonido de un mensaje, el like de una publicación, ya no existe una conversación directa y amena con la familia, muchos de los Menores vienen utilizando las redes sociales sin vigilancia de una persona adulta, quienes usan estos medios de captación, realizando falsas publicaciones de trabajo, ofreciendo dinero, viajes y ofertas que aceptan sin conocer a la persona que la ofrece, siendo blancos fáciles para estos delincuentes.

La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, cuya finalidad se encuentra establecida en el artículo 166° de nuestra ley fundamental y norma de mayor jerarquía en el Perú, donde establece que la PNP investiga la delincuencia y garantiza el cumplimiento de las leyes, es así que los efectivos de la DEPINTRAP son quienes luchan contra estos delincuentes, ya que cuentan con Efectivos Policiales que son investigadores, especialistas los cuales cuentan con medios Tecnológicos que apoyan en la investigación, de tal forma que permite desvincular la presunción de inocencia de la que gozan todas las personas, logrando así capturar al delincuente y rescatar al Menor.

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Observando los datos recopilados, se concluye que SI existe relación del uso de las redes sociales con el incremento del delito de Trata de menores en el departamento de Puno 2021, esto como resultado de la guía de entrevista realizado a los efectivos de la DEPINTRAP y Abogados especialistas, quienes respondieron al objetivo general con un rotundo SI, afirmando la Existencia de la relación y la incrementación del delito de Trata de Menores, calificando de manera REGULAR el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores, ya que no cuentan con una vigilancia por parte de un adulto, llegando a la conclusión de manera unánime que SI Existe relación.

**SEGUNDA:** Se concluye también que durante el año 2021 en el Departamento de Puno, se incrementó el delito de Trata de Menores esto a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook esto repercute en su uso, siendo el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los Menores mediante falsas publicaciones, ya que dicha aplicación es la más usada y más de 2700 millones de personas en todo el mundo la utilizan a diario, siendo catalogada como el principal medio de captación en el delito de Trata de personas, ya que la mayoría de las víctimas indican haber sido captados mediante esta Aplicación Facebook.

**TERCERA:** El uso del whatsApp afecta de manera directa en la captación de los menores, siendo el principal y el más usado medio de captación, usado por estos delincuentes, puesto que con esta aplicación pueden dar con la ubicación exacta de la víctima mediante GPS, esta aplicación nos permite enviar y recibir mensajes, fotografías, videos, documentos, notas de voz y también se puede realizar y recibir llamadas. Además, también se puede ver a la persona con quien se está hablando, es así que los menores adolescentes son captados por estos delincuentes.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** Al jefe de la DEPINTRAP, se recomienda respetuosamente, gestionar cursos de capacitación y/o especialización sobre técnicas de investigación, manejo de los nuevos aparatos tecnológicos, esto con la finalidad de que los efectivos Policiales utilicen las nuevas tecnologías para prevenir la delincuencia, siendo una de las principales, la informática que es una herramienta principal en las nuevas policías inteligentes, donde se utiliza los sistemas de información geográfica, estos de dispositivos de vigilancia como el DRON y también el uso de los medios de comunicación y las redes sociales, ya que estos son de apoyo en una investigación, todo esto gracias al avance científico y tecnológico creando así nuevas técnicas avanzadas para convertir a la policía en un sistema eficiente el cual este a la altura de las circunstancias para así brindar mayor seguridad a todos los ciudadanos.

**SEGUNDA:** Se recomienda a los padres de familia, supervisar el uso de las redes sociales de sus menores hijos, específicamente en las aplicaciones del Facebook y el whatsApp, ya que son principalmente los medios de captación, puesto que son las aplicaciones más usadas por los menores y estos deben de mantener una comunicación constante con sus padres, tener la confianza y brindarles información en todo momento, para que el adulto pueda actuar y proteger al Menor, si nota algún indicio de algo sospechoso el menor podrá acudir a la persona de confianza, que deberían ser sus padres, así sabrán que publicaciones realiza el menor, quienes son sus amigos, gente de sus entorno, también verificar el uso del whatsApp ya que es el más usado para fines educativos, como grupos de estudios, informar al Docente y ver qué tipo de archivos son los que envían y reciben, ver si brindan ubicación en tiempo real a personas desconocidas o quiénes son los que

piden su ubicación, todo esto con el fin de prevenir este tipo de delito de trata de personas.

**TERCERA:** Se recomienda que el Ministerio Público debe capacitar a los fiscales que van a conformar la Fiscalía de trata de personas y poder actuar en conjunto con las instituciones del Estado con una sola finalidad de proteger a las víctimas y erradicar este delito del Departamento de Puno, puesto que al momento de pedir información no brindan ninguna, el albergue de menores no atiende cuando se va a buscar información, esto afecta a los investigadores, los centros educativos primarios y secundarios DESCONOCEN el tema y como deben de actuar frente a este tipo de delito, por lo cual se pide al Gobierno y las Autoridades, conjuntamente con las Instituciones competentes y Centros Educativos, para que puedan realizar campañas de información a la población en general, en centros de Salud, Instituciones Educativas, Centros recreacionales, también spot Publicitario, de Audio y Video, propagandas en televisión y en todas las Redes Sociales, como medida de prevención y sepan cómo Actuar frente a este delito, posterior mente brindar apoyo a la Víctimas, de esta forma los futuros investigadores podrán obtener más información y realizar planes de apoyo y mejora, para acabar con este mal que destruye vidas y familias. De las múltiples dificultades que se tiene para la aplicación de las políticas públicas es no brindan información, falta generar desarrollo, educación y trabajo, para las víctimas que se escapan y regresan a las calles para continuar con la práctica por la cual supuestamente han sido rescatadas

## REFERENCIAS

*Código Penal Peruano*. (1991). Diario Oficial el peruano de Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito, O. (2007). *Manual para la lucha contra la trata de personas*. [https://www.unodc.org/pdf/Trafficking\\_toolkit\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf)

*Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. (1985). OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>

Eduardo, A. G. (2018). *Trata de personas - La criminalidad organizada en la explotación laboral y sexual*. B de f. Buenos Aires.

Hualla, B. M. H. (2017). *MENORES EN ESTADO DE ABANDONO COMO FACTOR CAUSAL DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS*. UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Institut de Publique Sondage d'Opinion. (2021). *Redes sociales 2021*. Ipsos.com. <https://www.ipsos.com/es-pe/redes-sociales-2021>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). *El 55,0% de los hogares del país accedieron a internet en el tercer trimestre del 2021*. Gob.pe.

<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-550-de-los-hogares-del-pais-accedieron-a-internet-en-el-tercer-trimestre-del-2021-13269/>

Jauregui, E. A. V. (2021). *Inmigración venezolana e incidencia en la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, 2019-2020*. Universidad Cesar Vallejo.

*Convención de los Derechos del Niño (1989)*

*2016 rutas de la trata de personas en la Amazonia Peruana*. Lima: CHS Alternativo.

Ayala, G. M. (06 de 07 de 2012). *REDES SOCIALES SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES*.

Caicedo, R. (2010). Recuperado el 10 de 08 de 2014, de <http://www.articuloz.com/amistad-articulos/que-es-una-red-social-por-internet-y-algunas-caracteristicas-2741315.html>.

Catholic.Net (s.f.). *El sexting, una peligrosa moda adolescente*. Obtenido de <http://www.es.catholic.net/jovenes/435/1261/articulo.php?id=60565>.

*Cyberbullying acoso escolar*. (2012). Recuperado el 15 de 08 de 2014, de <http://www.cyberbullying.com/cyberbullying/que-es-el-cyberbullying/>.

AGUILA CABRERA, Denis A. 2007 *La insostenible impunidad en el delito de trata de personas: una cruda realidad incontrolable*. *Revista Electrónica Derecho Penal Online Argentina*. Consulta: 12 de marzo de 2018

Julio Rodríguez Vásquez | Yvan Montoya Vivanco. (2020). *LECCIONES SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN*. Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Morgado, C. V. D. (2014). *El Delito de Trata de seres Humanos, Su aplicación a la luz del Derecho Internacional y Comunitario*. Universida de Barcelona.

*PROTOCOLO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VICITMAS Y TESTIGOS DE TRATA DE PERSONAS*. (2017). Diario Oficial el peruano.

*Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. (2000). Oas.org. [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_trata\\_pers\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf)

Quispe, J. C. G. (2016). *POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA LA REINTEGRACIÓN DE VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA REGION PUNO – 2015*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Creswell, J. (2003). *Qualitative inquiry and research design: among five approaches*. (2ª. Ed) EUA: SAGE.

*Constitución Política del Perú, 1. (1993). CONSITITUCION POLITICA DEL PERU. Lima - Perú: Diario Oficial el peruano.*

D. L 1267, d. l. (16 de diciembre de 2016). *Ley de la PNP. Diario Oficial el peruano.*

*El Ciudadano Web. (21 de 05 de 2010). Recuperado el 02 de 08 de 2014, de El INADI: Creó un observatorio de redes sociales para evitar el acoso: <http://www.elciudadanoweb.com/el-inadi-creo-un-observatorio-de-redes-sociales-para-evitar-el-acoso/>.*

*eMarketer. (18 de 06 de 2013). Recuperado el 11 de 08 de 2014, de Redes sociales llega a casi uno de cada cuatro en el Mundo: <http://www.emarketer.com/Article/Social-Networking-Reaches-Nearly-One-Four-Around-World/1009976#sthash.YihKZ0oV.dpuf>.*

*Facebook. (s.f.). Recuperado el 11 de 08 de 2014, de <https://es-la.facebook.com/>*

*OMAR, L. C. (2009). REDES SOCIALES BENEFICIO O PREJUICIO. ZACATLAN, PUEBLA, MEXICO.*

*Online.com, P. (s.f.). Las principales amenazas informáticas para los niños en Internet.*

*Quintana, A. (27 de 12 de 2010). FUGA DE IDEAS. Recuperado el 12 de 08 de 2014, de VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS REDES SOCIALES:*



<http://www.fugadeideas.es/2010/12/ventajas-y-desventajas-de-las-redes-sociales.html>.

Social media. (08 de 08 de 2011). Recuperado el 14 de 08 de 2014, de Un estudio afirma que Facebook vuelve antisociales a los adolescentes: <http://www.ticbeat.com/socialmedia/estudio-afirma-facebook-vuelve-antisociales-adolescentes/>.

STEYER, J. (14 de 05 de 2012). ESPECIALISTA APUNTA AL IMPACTO DE LA REDES SOCIALES EN MENORES DE EDAD. Recuperado el 12 de 08 de 2014, de

<http://www.icarito.cl/actualidad/articulo/padres/2012/05/361-9468-9-especialista-apunta-al-impacto-de-las-redes-sociales-en-menores-de-edad.shtml>

## ANEXOS: Anexo 1: Matriz de Consistencia.

Tema Uso de Redes Sociales y su relación con el Incremento de Trata de Menores en el departamento de Puno 2021					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS GENERALES	CATEGORÍA	Sub Categoría	MÉTODO
¿Existe relación entre el uso de las redes sociales y el incremento del delito de trata de Menores en el Departamento de Puno 2021?	DETERMINAR de qué manera existe relación entre el uso de las redes sociales y el incremento del delito de trata de Menores en el Departamento de Puno 2021?	El uso de las redes sociales y el incremento del delito de trata de Menores en el Departamento de Puno 2021?	1. <b>REDES SOCIALES</b>	1.1 Facebook	<b>Enfoque: CUALITATIVO</b>  <b>Método:</b> Aplicada y Descriptiva  <b>Nivel o Alcance:</b> <b>Aplicada</b>
<b>Problema Específico</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Supuestos específicos</b>		1.2 WhatsApp	<b>Diseño:</b> <b>No experimental</b>  <b>Técnica:</b> Encuestas
¿Cómo el uso del Facebook repercute en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021?	<b>IDENTIFICAR</b> la repercusión que tiene el uso del Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores en el departamento de Puno 2021.	El uso del Facebook repercute significativamente en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021? .			
¿De qué modo el whatsapp afecta en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021?	<b>ESTABLECER,</b> como afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.	El whatsapp afecta Directamente en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021	2. <b>DELITO DE TRATA DE MENORES</b>	2.1 <b>MODALIDADES</b>	<b>Instrumento:</b> Guía de encuestas  •
				2.2 <b>LA SANCION PENAL</b>	<b>Población:</b> Efectivos de la PNP – DEPINTRAP y Especialistas. <b>Muestra: 10 Entrevistados PNP 6 Abogados especialistas</b> <b>Tipo de Muestra: NO</b> probabilística

## **ANEXO 4**

### **Tabla 4- Validación de la guía de la entrevista y análisis documental**



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**SOLICITO:** Validación de Instrumento de entrevista, para el desarrollo de tesis y optar el grado de Licenciado en Derecho y Humanidades.

**SEÑOR: MG. WILFREDO RÍOS SÁNCHEZ**

**INSTITUCION: DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

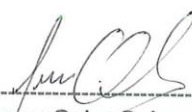
Es muy grato dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente, somos bachiller en derecho Erika Pilar Condori Chile DNI 46225763 y Luis Oscar Quiza Quispecondori DNI 73673962 a su vez deseamos la continuidad y logros en el cargo que viene desempeñando.

Que, estando por culminar los estudios del Taller de Titulación para licenciatura en Derecho y Humanidades en la Universidad Cesar Vallejo. Solicito a usted su permiso para el desarrollo de la tesis denominada **“Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021”**, Asimismo, es imprescindible contar con la VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, por lo cual solicito a su persona pueda acceder a firmar la validación para poder así continuar con la guía de entrevista y poder culminar con nuestra tesis.

**POR LO EXPUESTO:** Expresamos nuestro respeto hacia la labor que realiza y Ruego a Usted acceder a nuestra solicitud.

**Puno, 29 de octubre del 2022**

  
Erika Pilar Condori Chile  
DNI 46225763

  
Luis Oscar Quiza Quispecondori  
DNI 73673962

  
Wilfredo Ríos Sánchez  
MAGISTER EN DERECHO PENAL

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : MG. WILFREDO RÍOS SÁNCHEZ  
 Cargo e Institución donde labora : Docente de la Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 Autor (a) del instrumento: Erika Pilar Condori Chile – Luis Oscar Quiza Quispecondori

### II. ASPECTOS DE VALIDACION

Validación de la Guía de Entrevista														
CRITERIO	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje comprensible												X	
2. Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación												X	
4. Organización	Existe una organización lógica													X
5. Suficiencia	Toma en cuenta aspectos metodológicos esenciales													X
6. Intencionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías											X		
7. Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8. Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												X	
10. Pertinencia	El instrumento es adecuado al tipo de investigación.												X	

### III. OPINION DE APLICABILIDAD:

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación		SI
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación		
<b>PROMEDIO DE VALORACION</b>		<b>95%</b>

Puno, 29 de Octubre del 2022.

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
 DNI N° 18161730  
 -----  
**Wilfredo Rios Sánchez**  
 MAGISTER EN DERECHO PENAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
RIOS SANCHEZ, WILFREDO DNI 18161730	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 05/04/1997 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
RIOS SANCHEZ, WILFREDO DNI 18161730	ABOGADO Fecha de diploma: 05/03/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
RIOS SÁNCHEZ, WILFREDO DNI 18161730	MAESTRO EN DERECHO PENAL Fecha de diploma: 15/07/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 03/09/2005 Fecha egreso: 26/08/2007	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**SOLICITO:** Validación de Instrumento de entrevista, para el desarrollo de tesis y optar el grado de Licenciado en Derecho y Humanidades.

**SEÑOR: MG. LUIS ALBERTO TISNADO SOLIS**

**INSTITUCION: DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**


Es muy grato dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente, somos bachiller en derecho Erika Pilar Condori Chile DNI 46225763 y Luis Oscar Quiza Quispecondori DNI 73673962 a su vez deseamos la continuidad y logros en el cargo que viene desempeñando.

Que, estando por culminar los estudios del Taller de Titulación para licenciatura en Derecho y Humanidades en la Universidad Cesar Vallejo. Solicito a usted su permiso para el desarrollo de la tesis denominada **“Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021”**, Asimismo, es imprescindible contar con la VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, por lo cual solicito a su persona pueda acceder a firmar la validación para poder así continuar con la guía de entrevista y poder culminar con nuestra tesis.

**POR LO EXPUESTO:** Expresamos nuestro respeto hacia la labor que realiza y Ruego a Usted acceder a nuestra solicitud.

**Puno, 29 de octubre del 2022**

  
Erika Pilar Condori Chile  
DNI 46225763

  
Luis Oscar Quiza Quispecondori  
DNI 73673962

  
Alberto Tisnado Solis  
MINISTER EN DERECHO PENAL

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto

Cargo e Institución donde labora

Especialidad

Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

Autor (a) del instrumento: Erika Pilar Condori Chile – Luis Oscar Quiza Quispecondori

: MG. TISNADO SOLIS LUIS ALBERTO  
: DOLENTE UCV  
: DERECHO PENAL

### II. ASPECTOS DE VALIDACION

Validación de la Guía de Entrevista														
CRITERIO	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje comprensible													x
2. Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												x	
3. Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación												x	
4. Organización	Existe una organización lógica													x
5. Suficiencia	Toma en cuenta aspectos metodológicos esenciales													x
6. Intencionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías												x	
7. Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													x
8. Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												x	
9. Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												x	
10. Pertinencia	El instrumento es adecuado al tipo de investigación.												x	

### III. OPINION DE APLICABILIDAD:

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación		SI
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación		
<b>PROMEDIO DE VALORACION</b>		<b>95%</b>

Puno, 29 de Octubre del 2022.



**FIRMA DEL EXPERTO**  
DNI N°

Luis Alberto Tisnado S.  
MAGISTER EN DERECHO PENAL



**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
TISNADO SOLIS, LUIS ALBERTO DNI 40836541	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 28/10/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
TISNADO SOLIS, LUIS ALBERTO DNI 40836541	<b>BACHILLER EN DERECHO</b> Fecha de diploma: 15/11/2004 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
TISNADO SOLIS, LUIS ALBERTO DNI 40836541	<b>MAESTRO EN DERECHO MENCION: DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINOLOGICAS</b> Fecha de diploma: 13/10/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 24/05/2014 Fecha egreso: 28/02/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <i>PERU</i>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**SOLICITO:** Validación de Instrumento de entrevista, para el desarrollo de tesis y optar el grado de Licenciado en Derecho y Humanidades.

**SEÑOR: Mtr. ELIAS PERCY QUISPE GONZALES**

**INSTITUCION: ASESOR LEGAL UANCV**

Es muy grato dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente, somos bachiller en derecho Erika Pilar Condori Chile DNI 46225763 y Luis Oscar Quiza Quispecondori DNI 73673962 a su vez deseamos la continuidad y logros en el cargo que viene desempeñando.

Que, estando por culminar los estudios del Taller de Titulación para licenciatura en Derecho y Humanidades en la Universidad Cesar Vallejo. Solicito a usted su permiso para el desarrollo de la tesis denominada **“Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021”**, Asimismo, es imprescindible contar con la VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, por lo cual solicito a su persona pueda acceder a firmar la validación para poder así continuar con la guía de entrevista y poder culminar con nuestra tesis.

**POR LO EXPUESTO:** Expresamos nuestro respeto hacia la labor que realiza y Ruego a Usted acceder a nuestra solicitud.

**Puno, 28 de octubre del 2022**

**Erika Pilar Condori Chile**  
**DNI 46225763**

**Luis Oscar Quiza Quispecondori**  
**DNI 73673962**

**Elias Percy Quispe Gonzales**  
**MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL**

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : ELIAS PERCY QUISPE GONZALES  
 Cargo e Institución donde labora : Asesor Legal UANCV  
 Especialidad : Derecho procesal penal  
 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 Autor (a) del instrumento: Erika Pilar Condori Chile – Luis Oscar Quiza Quispecondori

### II. ASPECTOS DE VALIDACION

Validación de la Guía de Entrevista														
CRITERIO	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje comprensible												x	
2. Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											x		
3. Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación											x		
4. Organización	Existe una organización lógica													x
5. Suficiencia	Toma en cuenta aspectos metodológicos esenciales													x
6. Intencionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías											x		
7. Consistencia	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													x
8. Coherencia	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											x		
9. Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												x	
10. Pertinencia	El instrumento es adecuado al tipo de investigación.												x	

### III. OPINION DE APLICABILIDAD:

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación	si
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación	si
<b>PROMEDIO DE VALORACION</b>	<b>95%</b>

Puno, 28 de Octubre del 2022.

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
 DNI : 42141774

Cel: 945900102

.....  
**Elias Percy Quispe Gonzales**  
 MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
QUISPE GONZALES, ELIAS PERCY DNI 42141774	<b>BACHILLER EN DERECHO</b> Fecha de diploma: 12/05/2011 Modalidad de estudios: -  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
QUISPE GONZALES, ELIAS PERCY DNI 42141774	<b>ABOGADO</b> Fecha de diploma: 20/10/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
QUISPE GONZALES, ELIAS PERCY DNI 42141774	<b>MAESTRO EN DERECHO MENCION EN: DERECHO PROCESAL PENAL</b> Fecha de diploma: 30/07/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matricula: 25/11/2014 Fecha egreso: 23/11/2017	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**SOLICITO:** Permiso para desarrollo de tesis para optar el grado de Licenciado en Derecho y Humanidades.

**SEÑOR: JEFE DE LA POLICIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS – DEPINTRAP – PNP**

**INSTITUCION: POLICIA NACIONAL DEL PERU**

Es muy grato dirigirnos a usted, al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente en nombre de la universidad Cesar Vallejo Filial Lima Norte, pertenecemos a la Escuela profesional de Derecho, somos bachiller en derecho Erika Pilar Condori Chile DNI 46225763 y Luis Oscar Quiza Quispecondori DNI 73673962 a su vez deseare la continuidad y logros en el cargo que viene desempeñando.

Que, estando por culminar los estudios del Taller de Titulación para licenciatura en Derecho y Humanidades en la Universidad Cesar Vallejo. Solicito a usted su permiso para el desarrollo de la tesis denominada “**Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021**”, que se realizara a los efectivos policiales pertenecientes al cuerpo de la policía especializada en delitos de trata de personas (DEPINTRAP) y Policía Nacional Del Perú (PNP). Asimismo, es imprescindible contar con la aprobación y permiso respectivo de manera escrita de su institución a fin de poder tener aval para validar y aplicar los instrumentos hemos considerado conveniente recurrir al despacho de su cargo para la autorización respectiva.

**POR LO EXPUESTO:** Expresamos nuestro respeto hacia la labor que realiza y Ruego a Usted acceder a nuestra solicitud.

Juliaca, 06 de octubre del 2022

**Erika Pilar Condori Chile**  
DNI 46225763

**Luis Oscar Quiza Quispecondori**  
DNI 73673962





Universidad  
César Vallejo

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

*Ate, 9 de noviembre de 2022*

Señor(a)

**JEFE DE LA POLICIA DEL AREA DE DEPINTRAP**

**BRIGADIER**

**POLICIA NACIONAL DEL PERU - DEPARTAMENTO DE  
INVESTIGACION DE TRATA DE PERSONAS Y TRAFICO ILICITO DE  
IMIGRANTES (DEPINTRAP)**

**JR ARICA # 100 URBANIZACIÓN LA RINCONADA**

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Ate y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. ERIKA PILAR CONDORI CHILE

LUIS OSCAR QUIZA QUISPECONDORI, con DNI 0, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación

titulada: **"INFLUENCIA DE LAS REDES SOCIALES EN EL DELITO DE TRATA DE MENORES ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO 2021"**, en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,



***Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.***

***Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.***

***Facultad de Derecho***

***cc: Archivo PTUN.***



PERÚ

Policía  
Nacional  
del Perú

Ministerio  
del Interior

Sub  
Dirección  
General

DIRNIC

DIRECCIO  
N DE  
INVESTIG  
ACION  
CRIMINAL

DIVINCRI-  
PUNO

Departamento  
Investigación  
Criminal-  
Juliaca

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"*

Juliaca, 09 de noviembre del 2022.

**OFICIO N° 368 -2022-COMASGEN-PNP/X-MR-P/RP-P/DIVINCRI-  
P/DEPINCRI-J/AREINTRAP-JULIACA/SEC**

SEÑOR : Erika CONDORI CHILE.  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

ASUNTO : Respuesta al documento solicitado.

REF. : CARTA S/N- del 06OCT2022. UNIVERSIDAD CESAR  
VALLEJO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar que se ha recepcionado el documento citado en la referencia, mediante el cual solicita permiso para el desarrollo de la tesis denominada "Influencia de las redes sociales en el delito de Trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021".

Al respecto, se cumple en informar que se desarrolló la GUIA DE ENTREVISTA en el personal que labora en este AREINTRAP PNP Juliaca, cumpliendo con lo solicitado en el documento mencionado en la referencia.

Es propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

JLC/rchf



SOA 30898118  
JORGE LIMA CANDIA  
SO-BRIGADIER PNP.



## GUIA DE ENTREVISTA

**TITULO** : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: SB PNP J. mp. Guees J. Lopez

Cargo : Jefe Area

Institución : PNP - ARCENTROP SURCO

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

SI

NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

SI

NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

SI

NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

- No tiene filtros y/o no hay control.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
- NO.

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
- NO.

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.

*Contiene poca información al víctima*

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

*El tratante tiene poca información del menor.*

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

*- Los medios tecnológicos como Whatsapp y Facebook, debe ser empleados con responsabilidad por los menores y deb. de ser supervisados por sus padres o firm de sus víctimas con el objeto de tener de fealdad.*

*[Signature]*  
SOA 20888118  
JORGE LIMA CANDIA  
SO-BRIGADIER PNP

**GUIA DE ENTREVISTA**

**TITULO :** Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Madeleine Layme Valeriano

Cargo : INVESTIGACIÓN

Institución : POICIA NACIONAL DEL PERU

**OBJETIVO GENERAL :** Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI
- NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI
- NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI
- NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

Ya que no hay control en el uso por los adolescentes

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
- NO.

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
- NO.

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

SI

NO.

Hay otras redes sociales, entre ellas Facebook, ya que el tratante tiene acceso al patrullaje virtual del perfil del adolescente, asimismo puede tomar conocimiento de la vida personal y observar fotos, para efectuar mejor su selección de la víctima.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

- Para ambas redes sociales, el uso que le den los adolescentes, si no sienten a gusto con ciertas conversaciones de oferta laboral o envío de videos inadecuados, bloquear automáticamente a dicho contacto, si nos comentar con un familiar cercano, no ingresar a link sospechosos, tener autocontrol en el uso de dichas redes.

  
SA - 31859767  
Madelaine LAYME VALERIANO  
S2 - PNP

## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: .....Jeanpiere Erik Mercado Catacora.....

Cargo : .....Investigación.....

Institución : .....Policia Nacional del Perú.....

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI  
 NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI  
 NO

Que, si porque FACEBOOK es el principal medio de captación de menores

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI  
 NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.



OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

Considero que el principal medio de captación de menores es la red social de FACEBOOK

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

Que ante oportunidades de trabajo que les aparezcan en FACEBOOK, que comuniquen a sus padres quienes los van a orientar mejor y denunciar si podría ser una fuente que faciliten el delito de trata de personas.

  
S. 32355453  
Jeanpierre MERCADO CATACORA  
S3 - PNP

## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Rony Elvis Pucumpi Mamani

Cargo : Investigador

Institución : Policía Nacional del Perú

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

SI

NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

SI

NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

SI

NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

no hay control en estas redes sociales por lo que los adolescentes son más vulnerables.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
- NO.

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
- NO.

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

Si, es la red social por el wal es el primer contacto con el/la adolescente, por el tratante.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de puno año 2021?

SI

NO.

esta red social si afecta en la captación es un medio por el wal los tratantes llegan a tener un contacto con una persona vulnerable.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?


SI

NO.

no, por que antes de ésta, hay redes sociales como el Facebook que contiene más información sobre una persona tales como numeros telefonicos por el wal se llega a tener el whatsapp y entre otras cosas.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

Las recomendaciones del caso, tener en cuenta de que están siempre en riesgo, no solo de víctima de trata puede ser otro tipo de delitos, por ende no aceptar a personas desconocidas en ambas redes sociales, es necesario tener la confianza de sus padres para que se les oriente el uso de las redes, además de tener un horario un cierto control, por otro lado tener cuidado principalmente en la red social de facebook debido a que esto contiene mucha información personal, así como privada que cualquier persona no debería tener acceso a ello.

  
SA - 32409423  
Rony Elvis PACOMPIA MAMANI  
S3 - PNP



GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Vladimir ADAMA GARA

Cargo : S2 PNP

Institución : PNP

OBJETIVO GENERAL : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI
NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI
NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI
NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?


- SI
- NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI
- NO.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

*— Las recomendaría sería que, no es recomendable el uso de las redes sociales para personas menores de edad. hasta que cumpla su mayoría de edad.*

  
S-A-01743847  
VLADIMIR APAZA CCARI  
P- PNP

## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Fredy RAMOS SOLIS

Cargo : SS PNP

Institución : PNP

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI  
 NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI  
 NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI  
 NO



4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de puno año 2021?

- SI
- NO.

porque el uso de whatsapp en menores debe ser controlada por sus padres.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI
- NO.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

Recomendaría usar las redes sociales responsablemente sin atentar contra su integridad física y psicológica, no dar cabida a sujetos que aprovechan la tecnología para sus malos actos como sería la trata de personas.





### GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: St. PNP. Quispe Fernandez, Vanessa

Cargo : INVESTIGADOR

Institución : P. N. P.

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI
- NO

-----  
-----

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI
- NO

-----  
-----

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI
- NO

-----  
-----

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

Al crear diferentes cuentas en la Red social Facebook, que son falsas, de esta manera personas desconocidas captan a personas, madres y menores de edad, en estado de vulnerabilidad y/o necesidad.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

→ Alejarse de personas que los quieran abordar a niños, adolescentes y mujeres en estado de vulnerabilidad y/o necesidad para conocerlos.  
→ Es necesario que los padres de familia se emparejen en línea para cerrar la brecha digital que tienen con sus hijos. Deben conocer las configuraciones de seguridad que existen en todas sus redes sociales.  
→ Dialogo Abierto es decir establecer una relación de confianza con su hijo o hija para conversar sobre sus actividades diarias.  
→ Ser vigilantes: Observar detenidamente el comportamiento de sus hijos.



## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: YENY TRUJILLO GARCIA

Cargo : INVESTIGADORA

Institución : PNP

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI  
 NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI  
 NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI  
 NO

## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: YENY TRUJICO GAEZ

Cargo : INVESTIGADORA

Institución : PNP

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

SI

NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

SI

NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

SI

NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.



OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

Que, al interactuar con personas mediante el FACEBOOK (Messenger), no, mostrar vistas fotográficas de su cuerpo desnudo, desde u cho de este tipo, ya que por ello podrían ser víctimas de CHANTAJE SEXUAL - DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL; No, brindar números de celular personal a personas que no sean de su entorno familiar o cercano, ya que al obtener los números es más fácil lograr una comunicación más amigable por WHATSAPP, considerando este otro medio de fácil acceso, hacia los menores y/o adolescentes.

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Holger Urrutia Chirpa

Cargo : SZ PNP

Institución : PNP

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI
- NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI
- NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI
- NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

*Que no deberían de tomar en cuenta las propuestas de trabajo con jugosas ganancias, ya que estas propuestas son falsas y el objetivo de estas personas es la explotación; Por otro sobre el uso de facebook y whatsapp en menores, debiera de tener una configuración adecuada para no recibir mensajes de extraños a excepción de su lista de amigos o contactos.*



## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Ruth Deysi CHAMBILLA FLORES

Cargo : Administrativo

Institución : POLICIA NACIONAL DEL PERU

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

SI

NO

Influyen porque los menores adolescentes aun no diferencian lo bueno de lo malo.

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

SI

NO

Los menores adolescentes son captados por este medio porque pasan <sup>mayoría</sup> de tiempo en él.

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

SI

NO

Influye en su totalidad, sin el acompañamiento por un adulto (papa, mamá).

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsapp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

Los menores adolescentes son vulnerables a cualquier tipo de acceso información, y/o comunicación.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
- NO.

En su totalidad

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
- NO.

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

Los menores adolescentes acceden a este medio sin la observación de un adulto, y esto hace que el menor este vulnerable.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

¿Qué recomendaciones daría usted siendo efectivo de la DEPINTRAP PUNO a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

El uso debería ser solo para acceso con fines de investigación, estudios, trabajos.  
Tiene mucho cuidado cuando una persona desconocida solicita datos personales.



## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Yudi Yaneth Mamani Quinto

Cargo : Abogado Litigante

Institución : Independiente

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

- SI  
 NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

- SI  
 NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI  
 NO



4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y WhatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

*No hay control por parte de los padres*

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Cuzco 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
- NO

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
- NO

*pero existen otros medios*

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

¿Qué recomendaciones daría usted a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

Que tengan cuidado con quien se comunican o a quien le envían información, no todo lo que se ve en estas aplicaciones son reales, que si algo les parece sospechoso comuniquen a sus padres o algún adulto, para evitar que sean víctimas de estos delinuentes.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Marcos*  
ABOGADA  
C.A.P. N° 7

## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: *Lelis Quispe Ramos*

Cargo : *Abogada Litigante*

Institución : *Consultorio Independiente*

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

SI

NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

SI

NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

SI

NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

-----  
-----

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
- NO.

-----  
-----

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
- NO.

-----  
-----

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

-----  
-----

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.
- -----

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.
- -----

¿Qué recomendaciones daría usted a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

- Tener Cuidado, Usar adecuadamente Las Redes Sociales
  - No prestar atención a personas desconocidas
  - Comunicar si hay estigma o alguna propuesta fuera de lugar
  - No brindar Información personal.
- -----

  
-----  
**Leticia Quique Ramos**  
ABOGADO  
CAP 5554

## GUIA DE ENTREVISTA

**TITULO** : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: *Juan Colapuja Paricahua*

Cargo : *Abogado Litigante*

Institución : *Independiente*

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

SI

NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

SI

NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

SI

NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

Muy Buena

Buena

Regular

Deficiente

-----  
-----

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

SI

NO.

-----  
-----

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

SI

NO.

-----  
-----

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

SI

NO.

-----  
-----

**OBJETIVO ESPECIFICO 2** : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.
- -----

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.
- -----

¿Qué recomendaciones daría usted a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

*- No brindar información personal a desconocidos  
Si tiene ofrecimientos de trabajo, dinero, viajes  
propuestas sospechosas, comunicar a sus padres, ya que  
se debena a una modalidad de captación*

-----  
-----  
-----

  
  
Juan Calacupa Pancagua  
ABOGADO  
CAP. 3999



## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: John Denny's Salas Mamani

Cargo : Abogado

Institución : Consultorio Independiente

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influncian en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno?

- SI  
 NO

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes victimas de trata de personas en el departamento de puno en el año 2021?

- SI  
 NO

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influencia en el delito de trata de menores adolescentes?

- SI  
 NO

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

¿Qué recomendaciones daría usted a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

Recomendar que dichas redes Sociales deben ser usadas bajo supervisión del Padre de familia o tutor. En caso no sucediera la supervisión debena de tenerse un filtro en el ordenador (computadora, cel, etc) para evitar los engaños de cualquiera persona que se haga pasar otra.

  
John Dennis Salas Mamani  
ABOGADO  
CAP: 4242

## GUIA DE ENTREVISTA

TITULO : Influencia de las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: WILBER ROBERTO CERPA QUISPE

Cargo : FISCAL PROVINCIAL PENAL

Institución : MINISTERIO PUBLICO - PUNO PRIMERA FISCALIA PENAL

**OBJETIVO GENERAL** : Describir la influencia que ejerce las redes sociales en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

1. ¿Considera usted que las redes sociales influyen en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno?

SI

NO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de trata de personas en el departamento de Puno en el año 2021?

SI

NO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influye en el delito de trata de menores adolescentes?

SI

NO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y WhatsApp en los menores adolescentes?

- Muy Buena
  - Buena
  - Regular
  - Deficiente
- 
- 

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de puno 2021

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

- SI
  - NO.
- 
- 

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

- SI
  - NO.
- 
- 

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?

- SI
- NO.

OBJETIVO ESPECIFICO 2 : Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

- SI  
 NO.

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de menores adolescentes víctima de trata de personas?

- SI  
 NO.

¿Qué recomendaciones daría usted a los menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

- TENER VIGILANCIA POR SUS PADRES, DOCENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA,  
- COMUNICAR A SUS PADRES CUALQUIER ACCION SUSPECTOSA QUE VEAN EN SUS REDES SOCIALES.

## GUIA DE ENTREVISTA

**TITULO** : Influencia de las redes sociales en el delito de Trata de menores adolescentes en el departamento de Puno 2021

Entrevistado: Abg. Boris Giuseppe

Chanini VilcaCargo : Abogado Litigante

Institución : Asesoría y Consultoría Jurídica "Ratio Legis"

<p><b>OBJETIVO</b> : Describir la influencia que ejerce las redes Delito de Trata de menores adolescentes en el departamento de</p>
---

1. ¿Considera usted que las redes sociales influncian en el delito de Trata de menores adolescentes en el departamento de puno?

SI

NO

-----  
-----  
2. ¿Cree usted que las redes sociales son el principal medio de captación para los menores adolescentes víctimas de Trata de personas en el departamento de puno en el año 2021?

SI

NO

-----  
-----  
3. ¿Considera usted que el uso de las redes sociales influncia en el delito de Tratade menores adolescentes?

SI

NO

-----  
-----  
4. ¿Cómo califica el uso de las redes sociales como el Facebook y whatsApp en los menores adolescentes?

Muy Buena

Buena

Regular

Deficiente

-----  
-----

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Analizar la influencia que tiene el Facebook en las falsas ofertas de empleo en el delito de Trata de menores adolescentes en el

1. ¿Considera Usted, que durante el año 2021 se incrementó el delito de Trata de menores adolescentes a causa de las falsas ofertas laborales mediante publicaciones de Facebook?

SI

NO.

-----  
-----

2. ¿Considera Usted que el Facebook es el principal medio que utilizan los delincuentes para captar a los menores adolescentes mediante publicaciones?

SI

NO.

-----  
-----

3. ¿Considera usted que el Facebook influencia en este tipo de delito y de qué manera?



○ SI

X NO.

-----

-----

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Explicar cómo afecta el whatsapp en la captación en el delito de Trata de Menores adolescentes en el departamento de Puno 2021.

1. ¿Precise usted si el uso del whatsapp afecta en la captación de los Menores adolescentes en el departamento de Puno año 2021?

SI

NO.

-----

-----

2. ¿Considera usted que el whatsapp, es el principal medio de captación de Menores adolescentes víctima de Trata de personas?



SI

NO.

En otras partes del país se puede considerar que sí, ya que es un medio tecnológico en el cual varias personas en el Perú utilizan

¿Qué recomendaciones daría usted a los Menores adolescentes sobre el uso de las redes sociales principalmente en Facebook y whatsapp?

Que, tengan un mayor cuidado al momento de conversar con personas conocidas, en este caso recomendaría a los padres que sean más cuidadosos con quienes conversan los Menores de edad, ya que en la actualidad en diferentes partes del Perú utilizan diferentes redes sociales para captar a los Menores.

  
  
RAYNO LUIS  
AGENCIAS Y  
CONSULTORIAS  
PERUANA  
Abg. Goro G. Chumbe Vicos  
CAP. 6454

## FOTOGRAFIAS EN LA DEPINCRI JULIACA





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, RIOS SÁNCHEZ WILFREDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis Completa titulada: "Uso de Redes Sociales y su relación con el Incremento de Trata de Menores en el departamento de Puno – San Román 2021", cuyos autores son QUIZA QUISPECONDORI LUIS OSCAR, CONDORI CHILE ERIKA PILAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Febrero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
RIOS SÁNCHEZ WILFREDO <b>DNI:</b> 18161730 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4569-3771	Firmado electrónicamente por: RRIOSSA10 el 19-02- 2023 13:47:49

Código documento Trilce: TRI - 0533886